



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Cusco, 07 MAYO 2003

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029 2003-ATDRC-DRAC-GRC**

**VISTO :**

El expediente administrativo con registro N° 0106-2003, presentado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, sobre petición de aprobación del perfil técnico del "Proyecto de Infraestructura para Riego Presurizado de la Microcuenca Piuray", localizado en el Distrito de Chinchero, Provincia Urubamba, Departamento Cusco.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente administrativo de registro N° 0106-2003 de fecha 29 de enero del 2003, el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, Foncodes, en el cual se solicita aprobación del Perfil Técnico del indicado proyecto y además se certifique la existencia del recurso hídrico en las 31 fuentes de agua ubicadas en el ámbito de esta microcuenca y de la libre disponibilidad de 113.87 lps de agua a utilizarse;

**Que**, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° de la Ley 17752;

**Que**, el 21 de febrero del 2003, personal de esta Administración Técnica llevó a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de las fuentes hídricas consideradas en el Perfil Técnico del "Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Piuray";

**Que**, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 015-2003-ATDRC-DRAC-GRC -SDM, en el cual se opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del "Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado de la Microcuenca Piuray", elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y localizado en el Distrito de Chinchero, Provincia Urubamba, Departamento Cusco.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Perfil Técnico del "Proyecto Infraestructura para el Riego Presurizado en la Microcuenca Piuray", localizado en el Distrito de Chinchero, Provincia Urubamba, Departamento Cusco.

**ARTICULO 2°.-** Declarar de libre disponibilidad de agua de las cincuenta y seis fuentes hídricas consideradas a utilizar en el Proyecto Infraestructura de Riego Presurizado en la Microcuenca Piuray, las cuales se resumen a continuación:

AMBITO GEOGRAFICO	NUMERO DE FUENTES	CAUDAL DE DISEÑO (lps)
COMUNIDAD DE CCORCCOR	5	12.69
COMUNIDAD DE TAUCCA	6	12.33
COMUNIDAD DE CUPER ALTO	3	15.60
COMUNIDAD DE CUPER BAJO	1	0.13
COMUNIDAD DE UMASBAMBA	4	26.75
COMUNIDAD DE PUCAMARCA	2	0.17
COMUNIDAD DE PONGO BAMBA	5	29.06
COMUNIDAD DE VALLE CHOSICA	4	12.14
COMUNIDAD DE HUILA HUILA	1	5.00
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>113.87</b>

**ARTICULO 3°.-** El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

**ARTICULO 4°.-** Notificar con la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
  
Ing° Felix Adrián Echeandia Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516